

Expediente: 021\_14\_PSA\_MAQUINARIA\_C

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SIMPLIFICADO ABREVIADO QUE TIENE POR OBJETO LOS SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE ESTIÉRCOL Y CARGA DE COMPOST EN LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES, POR LOTES**

En relación con el expediente 021\_14\_PSA\_MAQUINARIA\_C resultan los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 20 de mayo de 2021, por parte del técnico de SERPA, S. A., D. José Luis García se emite informe propuesta para la contratación de los SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE ESTIÉRCOL Y CARGA DE COMPOST EN LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES.

Tal contratación trae su casusa de la necesaria implementación de la prórroga del encargo que tiene por objeto el servicio de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de la planta de tratamiento de residuos ganaderos de Cabrales encomendado a SERPA mediante Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno del Principado de Asturias, con Expte: 20/094/MA-SE de fecha 27 de mayo 2020. Con fecha 5 de abril de 2021 se ha prorrogado el plazo de ejecución por el periodo de un año, hasta el 31 de mayo de 2022, estando prevista en los pliegos una segunda prórroga por otro año de duración.

II.- El objeto del contrato es el servicio de movimiento de estiércol y carga de compost en la planta de tratamiento de residuos ganaderos de Cabrales, por Lotes.

III.- En atención al objeto del contrato se considera que no procede su división en Lotes. El objeto del contrato constituye una unidad funcional.

IV.- El presente contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, en tramitación ordinaria (art. 159.6 LCSP).

V.- El valor estimado total del contrato asciende a treinta y seis mil seiscientos noventa y tres euros con ochenta céntimos (36.693,80 €).

Por su parte, el presupuesto máximo de licitación, 21% IVA incluido, para el Lote nº 1 asciende a cinco mil ciento treinta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (5.134,82 €). Por su parte, el presupuesto del Lote nº 2 asciende a diecisiete mil sesenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (17.064,93 €). En consecuencia, el presupuesto máximo de licitación autorizado para este contrato, IVA incluido, asciende a veintidós mil ciento noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos (22.199,75 €).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y según las facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa pública de fecha 4 de diciembre de 2019; elevadas a público ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, con fecha 8 de enero de 2020, bajo el nº 54 de su Protocolo, el gerente de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. actúa como órgano de contratación competente.

**Segundo.-** Según el artículo 28 de la LCSP las entidades integrantes del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado la idoneidad de su objeto y la manera de satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado, deben ser determinadas con precisión.

**Tercero.-** De acuerdo con el artículo 116 de la LCSP la celebración de contratos por parte del sector público exige la tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el mencionado artículo 28 y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

**Cuarto.-** De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, a la vista de los antecedentes de hecho y Fundamentos de Derecho expuestos se adoptan los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio de movimiento de estiércol y carga de compost en la planta de tratamiento de residuos ganaderos de Cabrales (Ref.: 021\_14\_PSA\_MAQUINARIA\_C) con un presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, que asciende a la cantidad de veintidós mil ciento noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos (22.199,75 €).

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto (impuestos incluidos) correspondiente a la contratación de referencia con cargo al presupuesto para gastos de SERPA de los ejercicios 2021 y 2022, siendo imputado al encargo de referencia.

**TERCERO.-** Autorizar el inicio de la licitación, aprobando los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña  
Gerente de SERPA, S. A.